



Ministerio de Educación

0364



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 10 OCT 2008

VISTO el expediente N° 7-1317/07, por el cual se tramita la solicitud de trabajo y asignación de funciones docentes, como becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, del Profesor Marcelo Pedetta, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/07, se glosa la documentación aportada por el interesado.

Que, a fojas 08/09 de las citadas actuaciones, se adjunta el formulario de solicitud de lugar de trabajo suscripto por el becario interesado, enmarcado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07).

Que, a fojas 11, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, recomendando el otorgamiento de lugar de trabajo en el Grupo de Cambio Social y Transformaciones Urbanas en Mar del Plata durante el Siglo XX, y asignación de funciones docentes en la asignatura "Historiografía General y Argentina".

Lo resuelto en la Sesión N° 08, de fecha 03 de septiembre de 2008.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar **LUGAR DE TRABAJO** al Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesor Marcelo PEDETTA (DNI N° 26.346.538), en el Grupo de Cambio Social y Transformaciones Urbanas en Mar del Plata durante el Siglo XX, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2007 y el 31 de marzo de 2010, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que al Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesor Marcelo PEDETTA (DNI N° 26.346.538), cumplió funciones docentes en la cátedra "Problemas Metodológicos de la Investigación" (Plan 2003) / "Introducción a los Problemas Teóricos Metodológicos" (Plan 1991/1994) (segundo cuatrimestre 2007) (Departamento de Historia) en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

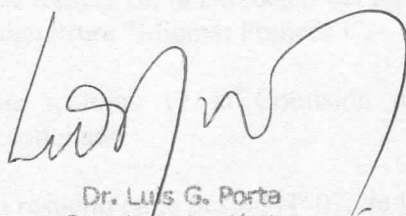


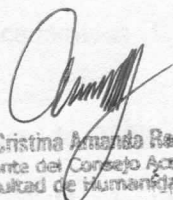
ARTÍCULO 3°.-Asignar funciones docentes al Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesor Marcelo PEDETTA (DNI N° 26.346.538), en la asignatura "Historia de la Historiografía General y Argentina" (primer cuatrimestre 2008) (Departamento de Historia), en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

ARTÍCULO 4°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 0364




Dr. Luis G. Porta
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Prof. Cristina Amanda Rasenthal
Presidenta del Consejo Académico
Facultad de Humanidades